I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001272

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 22 OCT 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2667/2019; N°100/2676/2019; N°100/2748/2019; N°100/2749/2019; N°100/2750/2019; N°100/2820/2019 y N°100/2821/2019; los Ord. N°502/255/2019; N°502/280/2019; N°502/294/2019; N°502/287/2019; N°502/288/2019; N°502/295/2019 y N°502/299/2019 y los Informes Sociales emitidos por el Departamento de Acción Social; la solicitud de rebaja presentada por los interesados; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de los solicitantes, amerita conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja que en cada caso se señala, en el pago de Derechos por concepto de Mantención de Ferias y Persas a los contribuyentes que se indican, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto.

Nombre	R.U.T.	%	Feria o Persa	Ficha Social
Juan Herrera Bernal		80	1 puesto	
Clementina Sánchez Sepúlveda		80	1 puesto	
Elena Grandón Castillo		90	1 puesto	
Teresa Arias Salazar		80	1 puesto	
Cecilia Elgueta Rivera		80	1 puesto	
Jaime Arenas Orellana		90	1 puesto	
Eliana Cuevas Cartes		80	1 puesto	

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001272

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 "Mantención feria y persa" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

22 10 2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.